

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Olmeda de la Cebolla
Año 1948

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Eugenio Acebrón Sáiz.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 6, destinada a erial a pastos, al sitio de Vallejo. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 2,57 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Sur, con Ignacio Plaza Corral; al Este, con Luis Moratilla Sánchez, y al Oeste, con Martín Oter Alcobendas.

Herederos de Federico Acebrón.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 79, destinada a secano cereal tercera, al sitio de San Benito. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con Amparo Moratilla Sánchez; al Sur, con Adriana Moratilla; al Este, con camino, y al Oeste, con Amparo Moratilla.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 112, destinada a secano cereal tercera, al sitio de El Monte. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 13,61 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Alcobendas; al Sur, con camino; al Este, con Francisco Oter Castejón, y al Oeste, con Deogracias García.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 215, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeyeso. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con Guillermo Puebla y Deogracias García; al Sur, con Feliciano de la Fuente, y al Oeste, con Martín Oter Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 243, destinada a secano olivar, al sitio de Cuatro Sendas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 10,01 pesetas. Linda: al Norte, con Martín Oter Alcobendas; al Sur, con Juan Antonio González; al Este y Oeste, con camino.

Jesús Acebrón Sanabria.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 254, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Calerilla. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con José Oter Alcobendas; al Sur, con Pedro Acebrón Sanabria; al Este, con José Oter Alcobendas, y al Oeste, con camino.

Julio Acebrón Sanabria.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 241, destinada a secano olivar, al sitio de Cuatro Sendas. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 30,05 pesetas. Linda: al Norte,

con Juan Antonio González Acebrón, y al Sur, Este y Oeste, con camino.

Pedro Acebrón Sanabria.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 11, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Las Cruces. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Sur, con senda, y al Este y Oeste, con Lucía Tiburcia Moratilla.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 146, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeyeso. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 6,05 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Pablo García y Severo Alcobendas; al Sur, con Rafael Gascuña; al Este, con Juan Pablo García, Vicente Machicado y otro, y al Oeste, con Lucio de las Heras y Martín Oter.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 253, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Calerilla. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con Jesús Acebrón Sanabria; al Sur y Este, con Herederos de Pablo González García, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 26, destinada a erial a pastos, al sitio de Vallejo. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 0,86 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Sur, con Fructuoso Alcobendas, y al Este y Oeste, con camino.

Herederos de Feliciano Alcobendas.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 47, destinada a riego continuo, al sitio de Huertos. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 33,12 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón Moratilla y Aurora Errasquín; al Sur, con colada; al Este, con Vicente Machicado García, y al Oeste, con Severo Alcobendas.

Tomás Ambite.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 382, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Badenes. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con Salvador Catalán; al Sur, con Lucía Toribia Moratilla; al Este, con Salvador Catalán y la anterior, y al Oeste, con Lucía Toribia Moratilla y Vicente Sáez.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 66, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Esparraguera. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 25,42 pesetas. Linda: al Norte, con Martín Oter Alcobendas; al Sur, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Este, con senda, y al Oeste, con Tomás Oter Sáez.

Antolina de Amir.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 81, destinada a erial a pastos, al sitio de El Pollo. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 0,86 pesetas. Linda: al Norte, con Domingo Sánchez; al Sur, con Francisco Barquín Oter; al Este, con Herederos de Ramón Moratilla Sánchez, y al Oeste, con María Campanero.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 91, destinada a erial a pastos, al sitio de El Pollo. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 0,29 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Sánchez Moratilla; al Sur y Este, con Herederos de Ramón Moratilla, y al Oeste, con Vicente Machicado García.

José Antonio Barranco.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 10, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Vallejo. Tiene una superficie de 8 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 31,76 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Encarnación Torres y Herederos de Juliana Corral; al Este, con José Oter Alcobendas, y al Oeste, con Luis Moratilla Sánchez.

Ciriaco Carrasco Gil.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 140, destinada a secano cereal tercera, al sitio de

Valdecerera. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Moratilla, Anastasio Barranco y otros; al Sur, con término de Villar del Olmo y Herederos de Fausto Román; al Este, con Herederos de Francisco Oter Castejón, y al Oeste, con Ramón Moratilla Sánchez.

Herederos de Manuel Carrasco.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 160, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdecerera. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 13,61 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Eustaquio Oter; al Sur, con término de Villar del Olmo; al Este, con Herederos de Eustaquio Oter y Pablo García, y al Oeste, con Soledad Carrasco Sosa.

Mariano Fernández Moratilla.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 75, destinada a secano olivar, al sitio de La Rosa. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Sánchez Moratilla; al Sur, con Amparo Moratilla; al Este, con Pablo Sánchez Moratilla, y al Oeste, con Marcos Sánchez Corral.

Demetrio García Plaza.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 13, destinada a secano cereal y erial a pastos, al sitio de camino de Ambite. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 68,14 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Filomena Corral y Julián Alcobendas; al Sur, con Daniel García Corral; al Este, con Daniel García Corral y José Oter, y al Oeste, con Daniel García Corral y José Oter.

Felipe García Moratilla.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 19, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Las Cruces. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro González Gallego; al Sur, con Lucía Tiburcia Moratilla, Justa Oter y otro; al Este, con Pedro González y Julián Alcobendas, y al Oeste, con Herederos de Marcos Sánchez y otro.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 366, destinada a secano olivar, al sitio de Viña Tío Mateos. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 50,08 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Pablo García Oter; al Sur, con José Oter Alcobendas; al Este, con Lucía Toribia Moratilla, y al Oeste, con Juan Pablo García Oter.

Gregorio García Moratilla.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 71 b/2, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 22,68 pesetas. Linda: al Norte, con Martín Oter Alcobendas; al Sur, con Pablo García López; al Este, con Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con Martín Oter Alcobendas.

Mariano García Moratilla.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 102, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 22,68 pesetas. Linda: al Norte, con Martín Oter Alcobendas; al Sur, con Mariano Campanero; al Este, con Herederos de Julián Alcobendas, y al Oeste, con camino.

Nicolás García.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 272, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Sallegas. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 33,90 pesetas. Linda: al Norte, con Daniel García Corral; al Sur, con Herederos de Domingo Sánchez y Martín Oter; al Este, con Reyes Torres, Daniel García y otro, y al Oeste, con camino.

Mariano Gascuña Toledo.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 119, destinada a secano cereal primera y segunda, al sitio de Valdeyeso. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y

un líquido imponible de 35,69 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Francisco Oter y José Oter; al Sur, con Herederos de Domingo Sánchez y Vicente Machicado; al Este, con Severo Alcobendas, y al Oeste, con Vicente Machicado García.

Rafael Gascuña.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 147, destinada a secano olivar, al sitio de Valdeyeso. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 60,09 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Acebrón Sanabria; al Sur, con Martín Oter y Vicente Machicado; al Este, con Herederos de Ramón Moratilla y José Oter, y al Oeste, con Herederos de Manuel González y Lucio de las Heras.

Antonio Gil.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 212, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeyeso. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 13,61 pesetas. Linda: al Norte, con Leandro Plaza Alcobendas; al Sur, con Herederos de Julián Alcobendas; al Este, con Feliciano de la Fuente, y al Oeste, con camino.

Ciriaco Gil.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 148, destinada a erial a pastos, al sitio de Valdecerera. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 5,13 pesetas. Linda: al Norte, con Anastasio Barranco; al Sur, con Herederos de Francisco Oter Castejón; al Este, con Fructuoso Alcobendas, y al Oeste, con Fructuoso Alcobendas y Lucía Tiburcia Moratilla.

Tomás Gómez y Felipe Gascuña.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 233, destinada a secano olivar y erial a pastos, al sitio de San Blas. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 25,16 pesetas. Linda: al Norte, con Germán García López; al Sur, con Vicente Machicado García; al Este, con camino y Mateo Errasquín, y al Oeste, con Daniel García Corral.

Herederos de Gregorio Lozano.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 136, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdecerera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Candelas Bachiller Gómez; al Sur, con Luis Moratilla Sánchez; al Este, con Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con Luis Moratilla Sánchez.

Nicolás Lozano Sanabria.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 155, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdecerera. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 3,02 pesetas. Linda: al Norte, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Sur y Este, con Herederos de Manuel González, y al Oeste, con Tomás Oter Sáez.

Bernardino Machicado García.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 84, destinada a erial a pastos, al sitio de El Pollo. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 1,71 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Ramón Moratilla Sánchez; al Sur, con Domingo Sánchez; al Este, con Herederos de Ramón Moratilla, y al Oeste, con Severo Alcobendas.

María Martínez Maeso.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 231, destinada a secano olivar y erial a pastos, al sitio de San Blas. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 16,86 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Moratilla, Pedro Oter y otros; al Sur, con Deogracias García y Mateo Sanabria; al Este, con Daniel García Corral, y al Oeste, con camino y Luis Moratilla.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 189, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Llanos. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 13,61 pesetas. Linda: al Norte, con Lucio de las Heras; al Sur, con Vicente Machicado García; al Este, con Herederos de Pedro Gon-

zalo Carrasco, y al Oeste, con José Oter Barranco.

Atanasio Morón Hernández.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 9, destinada a secano cereal primera, al sitio de Corraliza. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,06 pesetas. Linda: al Norte, con población; al Sur, con senda; al Este, con población, y al Oeste, con senda.

Javier Muñoz de Baena.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 36, destinada a regadío constante, al sitio de Guindalera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 99,46 pesetas. Linda: al Norte, con Lucía Tiburcia Moratilla y Luis Moratilla; al Sur, con Pablo González García; al Este, con Germán López López, y al Oeste, con Vicente Machicado García.

Herederos de Damián Oter.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 99, destinada a secano cereal tercera, al sitio de La Roza. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Este, con Herederos de Dominga Sánchez, y al Oeste, con Margarita Toledo y Damián Oter.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 101, destinada a secano cereal tercera, al sitio La Roza. Tiene una superficie de 14 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 7,56 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Damián Oter; al Sur, con Margarita Toledo Oter; al Este, con Herederos de Damián Oter, y al Oeste, con colada.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 100, destinada a erial a pastos, al sitio de La Roza. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 1,71 pesetas. Linda: al Norte, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Sur, con Herederos de Damián Oter; al Este, con Herederos de Damián Oter, y al Oeste, con colada.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 228, destinada a secano cereal tercera, al sitio de San Blas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Machicado García; al Sur, con Vicente Sáez y Fructuoso Alcobendas; al Este, no consta, y al Oeste, con Fructuoso Alcobendas.

Herederos de Guillermo Oter.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 60, destinada a secano cereal segunda, al sitio de La Vega. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 25,42 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Celestino Moratilla; al Sur y Este, con colada, y al Oeste, con Germán García López.

María Oter Moratilla.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 3, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Calera del Villar. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con María Alcobendas; al Sur, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Este, con Regino Moratilla Sánchez, y al Oeste, con camino.

Leandro Plaza Alcobendas.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 203, destinada a erial a pastos, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 1,71 pesetas. Linda: al Norte, con Reyes Torres Corral; al Sur, Herederos de Filomena Corral; al Este, con Francisco Errasquín Oter, y al Oeste, con Pedro Oter Villanueva.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 226, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Sáez Rollán; al Sur, con Antonio Gil; al Este, con Feliciano de la Fuente, y al Oeste, con camino.

Manuel Plaza.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 132, destinada a secano cereal y erial a pastos, al sitio de

Valdeyuso. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 5,40 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo García y Celestino Torres; al Sur, con Pablo García y Nicasia Sáez; al Este, con Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con Herederos de Ramón Moratilla.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 162, destinada a secano olivar, al sitio de Llano. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 20,03 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Oter Sanabria; al Sur, con Pablo Sánchez Moratilla; al Este, con Elisa Sanabria Sánchez, y al Oeste, con Pablo García López.

Guillermo Puebla.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 222, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Sur, con Herederos de Federico Acebrón; al Este, con Julián Alcobendas, Pablo Oter y otros; al Norte, con Herederos de Manuel González García, y al Oeste, con Martín Oter y Deogracias García.

Manuel Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 189, destinada a erial a pastos, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Inés Alcobendas; al Sur, con Santiago García Acebrón; al Este, con José Oter y Pablo García López, y al Oeste, con camino.

Herederos de Adolfo Román.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 209, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Francisco Oter; al Sur, con Herederos de Francisco Oter; al Este, con Miguel Corral, y al Oeste, con Pablo Oter y Deogracias García.

Herederos de Fausto Román.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 134, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdecerera. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 1,51 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Julián Alcobendas; al Sur, con Luis Moratilla Sánchez; al Este, con Candelas Bachiller Gómez, y al Oeste, con Luis Moratilla Sánchez.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 139, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdecerera. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 1,51 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón Moratilla y Ciriaeo Carrasco; al Sur, con término de Villar del Olmo; al Este, con Ciriaeo Carrasco Gil, y al Oeste, con Jesús Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 80, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Campanero. Tiene una superficie de 12 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Marcos Sánchez Corral; al Sur, con Pablo Sáez y Herederos de Marcos Sánchez; al Este, con Herederos de Marcos Sánchez y Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con Herederos de Marcos Sánchez Corral.

Hilario Román Barasa.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 2, destinada a regadío huerta, al sitio de Fuente Suso. Tiene una superficie de 1 área 42 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 13,01. Linda: al Norte, con casas; al Sur, con Madre; al Este, con Herederos de Julián Oter, y al Oeste, con Lucía Tiburcia Moratilla.

Lucio Sáez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 96, destinada a erial a pastos, al sitio de Valdeyuso Campillera. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 0,86 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo González; al Sur, con Soledad Carrasco Sosa; al Este, con Ramón Moratilla Sánchez, y al Oeste, con carretera.

Pedro Sáez Corral.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 95, destinada a secano cereal segunda, al sitio de El Pocillo. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 25,42 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Pablo Sáez Oter; al Sur y Este, con senda, y al Oeste, con Paulina de Amir y María Barranco.

Herederos de Vicente Sáez Corral.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 43, destinada a regadío constante, al sitio de Huertas. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 16,56 pesetas. Linda: al Norte, con Madre; al Sur, con Javier Muñoz de Baena, Pablo García y otros; al Este, con Madre, y al Oeste, con Ramón Moratilla Sánchez y Madre.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 84, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Olivar Ocaña. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 40,83 pesetas. Linda: al Norte, con Adriana Moratilla Sánchez; al Sur, con Victoria Moratilla Sánchez; al Este, con Miguel y Filomena Corral, y al Oeste, con Victoria García López.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 93, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Olivar Ocaña. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 18,15 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo García López; al Sur, con Herederos de Vicente García; al Este, con Adriana Moratilla, y al Oeste, con Amparo Moratilla.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 227, destinada a secano cereal tercera, al sitio de San Blas. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Damián Oter; al Sur, con Leandro Plaza Alcobendas; al Este, con Deogracias García, Martín Oter y otro, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 381, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Badenes. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 45,37 pesetas. Linda: al Norte, con Honorato Fernández, Marcos Sánchez y otros; al Sur, con Lucía Toribia Moratilla, Fructuoso Alcobendas y otro; al Este, con María Socorro Bachiller y Tomás Ambite, y al Oeste, con Fructuoso Alcobendas, Lucía Tiburcia Moratilla y otros.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 24, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Cañelgas. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Nicasia Sáez Oter; al Sur, con Pablo García López; al Este, con término de Pezuela de las Torres, y al Oeste, con Baldomero Acebrón.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 207, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Las Navas. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 67,79 pesetas. Linda: al Norte, con Instituto Nacional de Colonización; al Sur, con Fructuoso Alcobendas; al Este, con Fructuoso Alcobendas, y al Oeste, con Ramón Moratilla.

Mateo Sanabria.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 230, destinada a secano cereal tercera, al sitio de San Blas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con María Martínez Maeso; al Sur, con Vicente Machicado García; al Este, no consta, y al Oeste, con José Ignacio Muñoz.

Doroteo Sánchez Lozano.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 118 c/3, destinada a secano cereal tercera, al sitio de El Monte. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Julián Alcobendas; al Sur, con camino; al Este, con Juan de Dios Sánchez Lozano, y al Oeste, con Vicente Machicado García.

Juan de Dios Sánchez Lozano.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 118 b/3, destinada a secano cereal tercera,

al sitio de El Monte. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Julián Alcobendas; al Sur, con camino; al Este, con Mariano Campanero, y al Oeste, con Doroteo Sánchez Lozano.

Benito Zárraga.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 386, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Badenes. Tiene una superficie de 14 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 7,56 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Sáez Corral; al Sur, con camino; al Este, con Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con Herederos de Julián Alcobendas.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.181)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía que después se hará mención, seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Carlos Roeb Ungeheuer, mayor de edad, soltero, ingeniero industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don José María Aranzan y representado por el Procurador don Juan José Esteban Romero; y de otra, como demandado, don Kurt Guillermo Engel, cuyo domicilio y demás circunstancias personales no constan, que no tiene defensa ni representación en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda que rige este juicio, formulada por el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre y representación de don Carlos Roeb Ungeheuer, debo condenar y condeno al demandado don Kurt Guillermo Engel a pagar a dicho demandante la suma de diez mil pesetas, importe del capital reclamado en dicho juicio, más los intereses legales de la expresada suma a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de interposición de la demanda hasta su completa efectividad, y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Kurt Guillermo Engel expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco. (A.—14.885)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio-Enrique-Angel

Ortiz Sánchez, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en esta capital, plaza Mayor, número dos, al amparo de lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la ley del Registro Civil y disposiciones concordantes de su Reglamento, en súplica de que, una vez tramitado, se disponga por la Dirección General de los Registros y del Notariado la adición del nombre de Manuel en primer orden en el acta de su nacimiento, inscrito en el Juzgado del distrito del Congreso, al folio trescientos treinta del libro sesenta y seis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la aplicación de la mencionada Ley, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses.

Y para que el presente se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia lo expido en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez Torres.

(A.—14.887)

VALENCIA

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, de Valencia, por providencia de hoy, ha acordado notificar, y en su consecuencia se notifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al expedientado Agustín Gómez González, que habitó en la calle Mayor, núm. 46, y cuyo actual domicilio se ignora, la parte dispositiva de la sentencia pronunciada en el expediente que se le siguió con el núm. 123, de 1949, con fecha 6 de junio de 1950, que dice así:

Fallo.—Que debo declarar y declaro no haber lugar a imponer medida de seguridad alguna al encartado Agustín Gómez González, por faltar en él condiciones determinantes de estado de peligrosidad, el cual quedará en definitiva libertad por este expediente. Así por esta mi sentencia, que se notificará al expedientado y al Ministerio Fiscal, en la forma y plazo que la Ley señala, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casasempere. (Rubricado.)

Valencia, 16 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—289)

(B.—352)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Modesta San Llorente Martínez, de sesenta y un años, soltera, sus labores, hija de Marcelino y de Agueda, natural de Manciles (Burgos), domiciliada últimamente en el paseo del Prado, núm. 44, quinto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 407, de 1950.

(B.—7.938)

Las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de un billeteo conteniendo 175 pesetas, hecho ocurrido del 19 al 20 de noviembre último, comparecerán en término de cinco

días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 457, del año 1950.

(B.—7.937)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 436, de 1949, en que figura como inculpada Juliana Martínez Martínez, a la que en el momento de su detención le fueron ocupados un reloj tipo «Calendonógrafo», marca «Oris», con cadena de metal, y un anillo de desposada, al parecer, de oro, se cita a quien se considere dueño de dichos efectos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración y demás necesario.

(B.—7.814)

Conde Uselety (Laura), natural de Barcelona, hija de Alfonso y de Laura, de cincuenta y tres años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesada en sumario núm. 357, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—8.001)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Vicente Barceló, que estuvo establecido en la calle de Alcalá, núm. 41, piso entresuelo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 485, de 1934, por delito de estafa.

(B.—7.863)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído del señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, dictado con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa que se instruyó bajo el núm. 3, de 1944, por estafa, contra Juan Almeida Teruel, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y mediante él se cita a don Manuel Pradilla González, domiciliado últimamente en la calle del Clavel, núm. 6, para que dentro del término de quinto día comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, Relatoría - Secretaría de don Constancio Herrero, con objeto de hacerle entrega de los dos cuadros que fueron recuperados.

(B.—7.872)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto bajo el núm. 130, de 1950, se cita al dueño de los ocho cepillos y un reloj de pulsera ocupados el día 6 de marzo último al procesado Angel Asensio Mönje, para que comparezca ante la Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

(B.—7.923)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con fecha 29 de diciembre 1950, se cita a doña Alice

de Oliveira, de cuarenta y un años de edad, soltera, hija de José y María, natural de Oporto (Portugal), y con domicilio últimamente en esta capital, Hotel Lacorzán, sito en la avenida de José Antonio, núm. 31, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, dentro del plazo o término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 349, del año en curso, por hurto de una cartera de piel que contenía 800 escudos portugueses y 1.500 pesetas, a virtud de denuncia de la referida doña Alice, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—43)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 360, de 1950, por hurto, se cita al perjudicado don Teodoro Anitúa, cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado; con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y que, de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.793)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa núm. 118, de 1949, por estafa, se cita a la denunciante Josefa Leal Gutiérrez, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Luis y Teófila, que vivió en la calle de las Maldonadas, núm. 11, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.887)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de la misma capital, dimanada de causa núm. 67, de 1936, por homicidio por imprudencia, se hace saber al inculpado Rafael López Ramírez, que vivió en la calle de Istúriz, núm. 12, que por auto de 14 de noviembre próximo pasado ha sido remitida la pena que le fué impuesta de diez meses de prisión menor, por haber transcurrido los tres años de suspensión condicional.

(B.—7.928)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta capital, dimanada de causa 346, de 1943, por hurto, se requiere al penado Eduardo González Poblete, que vivió en la calle de Antonio López, núm. 19, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 1.366 pesetas con 29 céntimos, importe de las costas causadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

(B.—7.926)

JUZGADO NUMERO 16

Vivar Montalvo (Martina), de setenta y un años, viuda, sus labores, hija de Eleuterio y de Marta, natural de Camarena (Toledo), que ha tenido su domicilio en la calle de Atocha, núm. 123, piso sexto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 195, de 1941, por hurto.

(B.—196)

JUZGADO NUMERO 17

En virtud de proveído dictado en 15 de diciembre de 1950 por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital,

en el sumario que instruye con el número 334, del año de 1950, por robo, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se llama al perjudicado don Albert Dou, natural de París (Francia), hijo de Albert y Juliana, de cuarenta y cinco años de edad, casado, industrial, y cuyo último domicilio en esta capital fué en el Hotel del Norte, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.804)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 196, del año 1947, por el delito de hurto a don Enrique Pubel Escuder, de cuarenta y dos años de edad, natural de Mataró (Barcelona), hijo de Félix y de Marcelina, vendedor ambulante, casado, y cuyo último domicilio en Madrid fué en la calle de las Huertas, número 14 (Pensión Castilla), por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se le cita para que en término de quinto día comparezca ante este expresado Juzgado, con el fin de ampliarle su declaración y practicar otras diligencias.

(B.—7.902)

JUZGADO NUMERO 18

Se cita al propietario o propietarios de una máquina de fotografiar objetivo «Zeiss Ikon», para que comparezcan en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser oídos en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el núm. 469, de 1950.

(B.—7.918)

GETAFE

Por el presente se llama a los parientes o herederos de Saturnino Alvarez Blas y su esposa Valentina Santacana García, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle de San Pedro, núm. 22, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado en legal forma para hacerles entrega de la fianza metálica que constituyó dicha señora en sumario número 248, de 1949.

(B.—7.786)

CHIVA

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Rodríguez de la Fuente, de cuarenta y cinco años, casado, empleado de la Tabacalera, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Requena, 3, que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y manifieste el domicilio que tenga, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 37, de 1950, sobre robo de efectos en un camión.

(B.—7.788)

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 2, de esta capital, se hace saber al penado Pedro Vicente Sanz, conocido por Bernardino, alias «el Madrileño», de treinta y seis años, soltero, natural de Carabanchel Bajo, se le notifica que por sentencia de fecha 9 de octubre de 1947, recaída en la causa 30, de 1943, sobre robo, se le condenó a la pena de cinco años de presidio menor, accesorias correspondientes y costas, e indemnización del valor de las prendas sustraídas y no recuperadas, con abono total del tiempo que haya estado preso provisionalmente por esta causa, requiriéndole a la vez de dicha indemnización.

(B.—7.787)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 245, de 1950, dimanante del sumario 58, de 1947, se ha dictado por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid sentencia en 10 de octubre de 1949 condenando a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, por el delito de robo, a Nemesio Sánchez Martín y Lucrecia Linares Romero, al pago de las costas procesales y a que indemnizen mancomunadamente al perjudicado Casimiro Flores Panizo en la suma de 100 pesetas.

(G. C.—5.546) (B.—7.827)

Por el presente, y por el ignorado paradero de José Miguel Franco Olivares (Santa Teresa, 11, del Puente de Vallecas) y José García Guijarro (Flores, 9, de Vallecas), se le hace saber que por sentencia de la Superioridad de 11 de julio de 1946 condenó a los penados Juan Miguel Franco y Antonio Pallarés a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y de la indemnización de 2.220 pesetas al perjudicado Luis Sánchez, en el sumario que se sigue bajo el núm. 295, de 1941, ejecutoria 210, de 1950.

(G. C.—5.545) (B.—7.828)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Luis González Monje de Medina, de cuarenta y nueve años, casado, abogado, hijo de Lucio y Agripina, natural y vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el núm. 415, de 1950, por apropiación indebida.

(G. C.—5.703) (B.—7.979)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Novoa Mauricio (José), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Arconchel (Badajoz), vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario núm. 96, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.761) (B.—6)

TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijos Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Andrea Batres, vecina que fué de Palencia, y su calle del barrio del Cristo Otero, calle del Avión, ignorándose en la actualidad su paradero, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina (Toledo), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, con el fin de recibir la declaración, pues así se ha acordado en proveído de 21 de diciembre de 1950 en el sumario que se la instruye con el número 57, de 1949, por el delito de hurto en el ferrocarril.

(G. C.—5.705) (B.—7.996)

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a María y Juana Llopis González, que tenían su domicilio en dicha capital, calle de Martín Grande, 8 (Puente de Segovia), con el fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibir la declaración y hacerlas el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de quedar hecho por virtud del presente, pues así lo tengo acordado en sumario

que se instruye con el núm. 418, de 1950, sobre hurto de ropas y objetos.

(B.—7.958)

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en atención a ignorarse sus domicilios, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 499, de 1950, sobre muerte de Dionisio Beníte Delgado, domiciliado en esta capital, a sus hijos Dionisia Beníte San José, residente en Madrid, y Victoria Beníte San José, residente en Africa.

(G. C.—5.701) (B.—7.977)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En los juicios de faltas que a continuación se expresan, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar mediante edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los denunciados que se indican, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, a fin de que el día 23 de febrero venidero, y hora de las trece de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamber, número 4, y que son:

Juicio núm. 42-51.—José Luis Brañas Brañas, hijo de José y María, denunciado por hurto.

Juicio núm. 45, de 1951.—Camilo Pérez Aguiar, hijo de N. y de N., denunciado por hurto.

Juicio núm. 46, de 1951.—Emilia López Fernández, hija de Benito y Margarita, denunciada por hurto.

Juicio núm. 56, de 1951.—Vicente Amat Pascual, hijo de Jesús y Felipa, denunciado por estafa.

Juicio núm. 57, de 1951.—Angel García Barajas, hijo de N. y de N., denunciado por estafa.

Y para que conste se extiende la presente cédula de citación a los fines acordados, en Madrid, a 17 de enero de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(B.—364)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 213, de 1950.—Por el presente se cita a Pedro Maroto Encinas, de dieciocho años, soltero, estuchista, hijo de Doroteo y de Magdalena, natural de Tetuán (Marruecos), sin domicilio conocido, para que el día 7 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, a cuyo acto comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—194) (B.—271)

Juicio núm. 554, de 1950.—Por el presente se cita a Mauricia Meneses González, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Mariano y de Paula, natural de Navarredondilla (Ávila), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 14 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, al acto del juicio, al que com-

parecerá en concepto de denunciada por lesiones, asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—195) (B.—272)

Juicio núm. 247, de 1950.—Por el presente se cita a Laura Piñero Vázquez, de cuarenta y siete años, soltera, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), hija de Joaquín y de Manuela, de profesión funcionaria, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 7 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio que se sigue a su instancia por amenazas, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—196) (B.—273)

Juicio 706, de 1950.—Por el presente se cita a Alejandra Martín Reinoso, de treinta años, casada, sus labores, hija de Alejandro y de Aurea, natural de Tudela de Duero (Valladolid), sin domicilio conocido, para que el día 14 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra la misma se instruye por hurto, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—197) (B.—275)

JUZGADO NUMERO 5

Adela Vargas Díaz, de sesenta años de edad, casada, sus labores, hija de María y de Juan, natural de Tueva (Valencia), domiciliada últimamente en la ciudad de Toledo, plaza de las Fuentes, número 2, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 16 de febrero y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 623, de 1950.

(B.—253)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 459, de 1950, seguido por lesiones, contra Julián Calderón Mira, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lorenza García Sartis, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—378)

En el juicio de faltas núm. 696, de 1950, seguido por lesiones, contra Jesús Martínez Sanz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de enero, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luciana Carvajal Torres, en concepto de denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—375)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Márquez Sousa, de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Villana de Castelo (Portugal), vecino de Madrid, domiciliado en Julio López, 10, hijo de Manuel y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 6 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 673, del año 1950, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—95) (B.—266)

Por el presente se cita a Jacinto Muñoz Luján, de veinte años de edad, estado soltero, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 6 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 542, de 1950, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—96) (B.—267)

JUZGADO NUMERO 11

Roberto Jammes, de veintitrés años, casado, estudiante y con domicilio en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, el día 15 de febrero, a las diez horas del mismo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 427, de 1950.

(B.—278)

JUZGADO NUMERO 13

Angel Magán García Ochoa, Benedicta Aposteguía Goñi, María Vázquez Arroyo y Daniel Valdemoro Rodríguez, de los que se ignora su último domicilio, se les cita para que el día 8 de febrero y hora de las nueve y media de la mañana comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el juicio de faltas núm. 655, del año 1950.

(B.—283)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Ortiz Jiménez, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Paula, natural de Andújar (Jaén), se le cita para que el día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 672.

(B.—246)

Francisco Ramón de Aguilar, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Ramón y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Austria, se le cita para que el día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 603, de 1947.

(B.—247)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Ambrosio Izquierdo Lobo, de treinta y nueve años, hijo de Isidro y Prudencia, natural de Aldealengua de Santa María (Segovia), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue bajo el número 478, de 1950, por estafa.

(G. C.—193) (B.—276)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 509, de 1950.—Pedro Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 2 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—284)

Juicio de faltas núm. 509, de 1950.—José Antonio Bosque, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de

Dios, núm. 1, el día 2 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—279)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Muñoz Cuevas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente y a Carmen Espejo y Concepción Muñoz Espejo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—73)

JUZGADO NUMERO 19

García Moreda (Rafael), de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y Luz, natural de Leda de Langreo (Oviedo), que dijo estar domiciliado en la glorieta del Emperador, Carlos V, Hotel Mediodía, comparecerá el día 10 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el núm. 568, de 1950.

(B.—153)

López Ocaña (Pablo), de veintinueve años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo estar domiciliado en el paseo de las Delicias, número 85, comparecerá el día 17 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 253, de 1950.

(B.—152)

Corrales Sánchez (Francisco), de veintitrés años, casado, hijo de Faustino y de Eugenia, natural de Toledo, dependiente de bar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 17 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por tentativa de hurto, bajo el número 23, de 1950.

(B.—144)

Macarro Castillo (Bruno), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 99, de 1950.

(B.—288)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 362, de 1950, contra Agustín López Rodríguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—76)

(B.—112)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 357,

de 1950, contra María Luisa Peiti Herro, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—71)

(B.—117)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 284, de 1950, contra Francisco Gómez García, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—72)

(B.—116)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 391, de 1950, contra Enrique Roldán Medrano, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—75)

(B.—113)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 498, de 1949, por hurto, contra Melchor García y Gerardo Correal, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—230)

(B.—308)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 737, de 1949, por hurto, contra Consuelo Fuentes Barbero, ha recaído providencia, por la que se requiere a Consuelo Fuentes Barbero para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—232)

(B.—309)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 73, de 1950, por estafa, contra Gabriel Fernández Matías, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—231)

(B.—310)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 724, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Antonio

Legaña Lorite, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 24 de enero y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—228)

(B.—306)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 744, de 1949, por hurto, he acordado se cite a Pilar Barba Fernández y María Teresa Ramos, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 31 de enero y hora de las once de la mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—229)

(B.—307)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 507, de 1950, contra María Antonia Sánchez Senso, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—77)

(B.—109)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 478, de 1950, contra Inocencia Marrón Medina, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—78)

(B.—110)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 466, de 1950, contra María Martina Calles Martín, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—79)

(B.—111)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 455, de 1950, contra Claudio García Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—80)

(B.—98)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 133, de 1950, por lesiones, he acordado se requiera al condenado Rafael Castro Estévez a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, a fin

de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—86)

(B.—104)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 420, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Julio Camacho Chalons para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—87)

(B.—105)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 402, de 1950, por lesiones, he acordado se requiera a Victoria Medina Rey para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 20 a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—88)

(B.—106)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 645, de 1950, contra Tomás Fernández García, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—227)

(B.—311)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 675, de 1950, por lesiones, contra José Méndez Navares, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—226)

(B.—312)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 669, de 1950, contra Angel Zenarreaga Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, a fin de que haga efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—225)

(B.—313)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 583, de 1950, contra Lorenzo Fernández Pardo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilida-

des a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—224) (B.—314)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 620, de 1950, contra Paz Terriza Espinosa, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—223) (B.—315)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 405, de 1950, contra Antonio López, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—74) (B.—114)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 359, de 1950, contra Francisca del Fruto del Barrio, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—73) (B.—115)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el n.º 352, de 1950, contra Enriqueta Quesada Felipe, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—70) (B.—118)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 517, de 1950, contra Antonia Pérez Jiménez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—81) (B.—99)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 509, de 1950, contra Saturnino López Martínez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—82) (B.—100)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 529, de 1950, contra Julián Alonso González, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—83) (B.—101)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 436, de 1950, por estafa, ha recaído providencia, por la que se requiere a Vicenta Moreno Domínguez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—256) (B.—338)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 433, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a Antonia Valdés para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—257) (B.—337)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 239, de 1950, por malos tratos, ha recaído providencia, por la

que se requiere a Eladio Martín Hernández para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—258) (B.—336)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 729, de 1949, por estafa, ha recaído providencia, por la que se requiere a Mariano Mouzón Ilarde para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—259) (B.—335)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 343, de 1950, por hurto, ha recaído providencia, por la que se requiere a Ramón Gómez Estévez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—260) (B.—334)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 334, de 1949, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a Juana del Valle Boixader para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a hacer efectivas las responsabilidades a

1947, ambos inclusive, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Harino-Panaderas; cifra que se hará efectiva con cargo a la pertinente consignación presupuestaria o habilitándose por la Intervención de Fondos el crédito necesario, si aquella estuviere extinguida.

430. Declarar de aplicación a las Ayudantes sanitarias del Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad, en su caso, el acuerdo de esta Corporación de 8 de julio último, por el que se concedía a las del Hospital Provincial los beneficios contenidos en la Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, desde el 4 de marzo de 1948, fecha de su entrada en vigor, hasta 1.º de abril de 1949, en que la Corporación dió cumplimiento a la Orden del Ministerio de Trabajo que la promulgó; practicándose por las Pagadurías respectivas las liquidaciones pertinentes y habilitándose por la Sección de Hacienda el crédito necesario para el cumplimiento de esta atención impuesta por la Ley.

Personal

431. Jubilar, por causa de enfermedad, y con arreglo a los términos del art. 22 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, al Peón caminero Lorenzo Morales Lucía, visto el dictamen emitido por un Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial.

432. Quedar enterada de haber causado baja en el Servicio, por abandono de destino, el Guarda del Parque Móvil provincial, Teodoro Herrero Gallego, que fué nombrado para el expresado cargo con carácter interino por acuerdo de 29 de abril del corriente año; baja que surtirá efectos económicos en 1.º de octubre último.

433. Nombrar, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Parque Móvil provincial, a Jesús Pérez Gómez, Guarda del expresado Parque, con carácter interino y jornal de 15,60 pesetas diarias, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado, con efectos económicos de 31 de octubre último.

crédito las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

421. Autorizar propuesta de suplementos de crédito formulada por la Intervención General de Fondos a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se detallan, por las cuantías que asimismo se citan: al concepto núm. 87, «Para adquisición y elaboración productos farmacéuticos Depósito Central de Farmacia», por 100.000 pesetas; al concepto núm. 102, «Alumbrado, calefacción, etcétera, Casa de Maternidad», por 12.000 pesetas; al concepto número 138, «Para pago haberes amas externas Colegio de la Paz», pesetas 70.000; al concepto núm. 139, «Para pago haberes amas internas Colegio de la Paz», 12.000 pesetas; al núm. 176, «Alumbrado, calefacción, etc., Hospital de San Juan de Dios», 30.000 pesetas; al número 195, «Fluido eléctrico Colegio de San Fernando», 12.000 pesetas; al núm. 196, «Central calor y combustible Colegio de San Fernando», 16.000 pesetas; al núm. 203, «Jornales personal eventual talleres Colegio San Fernando», 14.000 pesetas; al núm. 234, «Para alumbrado, calefacción Colegio Nuestra Señora de las Mercedes», 25.000 pesetas; al núm. 254, «Vestuario, calzado, etc., Colegio Nuestra Señora de las Mercedes», 5.000 pesetas, y al núm. 266, «Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes», por 150.000 pesetas; suplementos de crédito que, por un total importe de 446.000 pesetas, se obtendrán mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 99, «Para adición o mejora de consignaciones referentes a servicios de la Beneficencia Provincial», del capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos; debiendo observarse en su tramitación los preceptos que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—261) (B.—333)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 479, de 1949, por malos tratos, contra Angeles Ruiz de Caviyo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena a que ha sido condenada.

(G. C.—254) (B.—340)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 441, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a José País Infesta para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—262) (B.—332)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 401, de 1950, por escándalo, ha recaído providencia, por la que se requiere a Félix Garrochategui, Miguel Pérez, Joaquín Varón, Alfonso Sánchez y Agustín Casado para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, a fin de hacer efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas, así como

mo el cumplimiento de la pena a que han sido condenados.

(G. C.—264) (B.—330)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 109, de 1950, ha recaído providencia, por la que se requiere a Abel Armad Dubois para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—263) (B.—331)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 81, de 1950, por lesiones, contra Alfonso Vargas González, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—89) (B.—107)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 8, de 1950, por lesiones, contra Esteban Sánchez García, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—91) (B.—108)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Mariano Valencia y Pelegrin Larroca Molina, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—90) (B.—120)

ILLESCAS

Miguel Ciruelo (Mauro), de treinta y nueve años, casado, natural de Burgos y vecino de Madrid, calle del General Mola, núm. 56, hoy en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas núm. 28, de 1950, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión y cumplir el arresto de diez días a que fué condenado, como asimismo para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas.

(G. C.—5.758) (B.—4)

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de 22 de diciembre de 1950, se requiere a Luis Calatrava Rodríguez, el cual tuvo su domicilio en Olías del Rey, hoy en Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, a fin de ser oído en las diligencias que se instruyen por lesiones que sufrió al ser mordido por un perro en Villalengua de la Sagra el día 20 de julio último.

(G. C.—5.700) (B.—7.976)

Constructora Sacristán, S. A.

Suscripción pública de 2.500.000 pesetas nominales en acciones ordinarias, serie D, números del 851 al 1.100, de la emisión del 22 de enero de 1951, de pesetas nominales 10.000 cada una y a la par.

Dicha suscripción deberá efectuarse en las oficinas de dicha Empresa, plaza del Callao, número 4, durante un plazo de quince días, a contar del día 26 de enero de 1951, debiendo ingresarse en el acto de la suscripción y en la Caja de la misma el total importe de cada pedido.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

(A.—14.886)

AVISO DE TRASPASO

Don Pedro Rodríguez Martín, propietario del establecimiento de huévería y frutería sito en la calle de Fernando de los Ríos, número 106, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pablo Sánchez García.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones dirigirlas a Pablo Sánchez García, domiciliado en Carretas, número 3, tercero.

(A.—14.888)

AVISO

Habiendo cambiado de dueño el establecimiento de vinos y licores denominado «Bodegas Castellanas», en Andrés Mellado, 64, por el presente aviso se hace saber a todo el que se considere acreedor de alguna cuenta pendiente de pago, puede hacerlo efectivo en término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.—El nuevo dueño (ilegible).

(A.—14.884)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

Servicios Recaudatorios

422. Resolver concurso convocado por esta Corporación Provincial para provisión de los cargos de Recaudador de las Zonas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de San Lorenzo del Escorial y Palacio (servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y, en su consecuencia, designar en las condiciones que se determinan en la convocatoria («Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de fechas 31 de octubre y 1.º de noviembre últimos, y rectificaciones y adiciones posteriores), Recaudador para la primera de las mencionadas Zonas a don Julio Escolar González, y para la segunda, a don José Fuentes Carlos-Roca.

423. No haber lugar a resolver instancia suscrita por don Ruperto Andúes Porta, en nombre y representación de los Auxiliares de las Oficinas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la provincia de Madrid, sobre reajuste de las plantillas de diversas Oficinas de Zona, significando al interesado que para toda clase de reclamaciones deben dirigirse a sus respectivos Jefes-Recaudadores.

Obras Públicas

424. Aprobar moción del Ilmo. Sr. D. Gonzalo de Cárdenas y Rodríguez, Visitador de los Servicios de Vías y Obras provinciales, sobre modificación de las normas referentes a derechos de redacción de proyectos y dirección e inspección de obras a cargo de la Sección expresada, así como el régimen para su distribución, a partir de 1.º de enero de 1951.

Obras Sociales y Paro Obrero

425. Declarar de aplicación a Anunciación Crespo Vereda, Francisca Cejas Gómez y Visitación Martínez Martínez, sirvientes femeninos de la Casa provincial de Maternidad, el acuerdo de esta Excelentísima Diputación de 29 de abril último, y, en su consecuencia, abonarles, en proporción a sus respectivas fechas de ingreso, la can-

tidad de 690 pesetas a que ascienden el total de sus devengos no percibidos, cifra que se hará efectiva con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto 7.º del vigente Presupuesto de Gastos.

426. Estimar, en parte, instancia suscrita por Angel Sáez Blázquez, Ayudante de sastrería del Colegio de San Fernando, de esta Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle un bienio en cuantía equivalente al 5 por 100 de su retribución, desde la fecha de 1.º de enero de 1950, y en coexistencia con lo anterior, un aumento periódico por cada dos años de servicios del 2,5 por 100 a partir del 20 de octubre de 1947, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de la Confección, Vestido y Tocado; practicándose por la Pagaduría del Servicio la correspondiente liquidación y habilitándose por la Intervención de Fondos provinciales el crédito necesario para el cumplimiento de esta obligación.

427. Estimar instancia suscrita por Timoteo Coronado Martín, Oficial zapatero con destino en el Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, clasificarle como Oficial de primera clase desde 1.º de octubre del año actual, conforme a lo preceptuado en el artículo 37 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria del Calzado, abonándosele las diferencias de salarios de dos pesetas diarias, a partir de la expresada fecha, con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto núm. 210 del vigente Presupuesto de Gastos.

428. Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo, aparecida en el «Boletín Oficial» del Estado de 18 de noviembre último, por la que se concede un plus de carestía de vida, equivalente al 25 por 100 del salario-base, a los productores encuadrados en la Industria del Calzado, y, en su consecuencia, declarar de aplicación su contenido al personal afectado en la Corporación, con efectos económicos a partir de la fecha indicada, en que comenzó su obligatoriedad, habilitándose por la Sección de Hacienda, si fuere preciso, el crédito necesario para el cumplimiento de esta atención de rigurosa observancia.

429. Estimar, en parte, instancia suscrita por Matías Valverde Gómez, Oficial panadero con destino en el Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de tres pesetas diarias, desde el 13 de septiembre al 31 de diciembre de